

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“INSUMOS DE LABORATORIO CESFAM
MONTE PATRIA”
MONTE PATRIA, 29-05-2015
DECRETO N° 6229**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de “INSUMOS DE LABORATORIO” al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-100-L115 denominada “INSUMOS LABORATORIO CESFAM MONTE PATRIA” por los valores indicados.

2.

GRUPO BIOS S.A.	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 290.000 + IVA.
DIPROLAB LTDA.	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 56.020 + IVA.
FARMALATINA LTDA.	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 228.000 + IVA.
PÉREZ LTDA	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 81.000 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/bea.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

- **NOTA:** El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.



ALCALDE

(S)